



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos de fecha 13 de julio de 2023, se ha acordado, sacar a arrendamiento el aprovechamiento cinegético (caza menor) del coto de caza número BU-11.007 de 1.311,01 hectáreas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos por plazo de 10 días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

2. Domicilio: plaza del Sol, n.º 8.

3. Localidad y código postal: Carcedo de Burgos, 09193.

4. Teléfono 947 290 100.

5. Correo electrónico: ayuntamiento@carcedodeburgos.net

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 292-1/2022.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: privado.

b) Descripción del objeto: el arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza menor) del coto de caza número BU-11.007, de 1.311,01 hectáreas, de titularidad del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no.

d) Lugar: término municipal del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

e) Plazo de duración: 4 años o 4 temporadas de caza, de la temporada 2023-2024 a la temporada 2026-2027 (31 de marzo de 2027).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.



c) Criterios de adjudicación: cláusula 10 del pliego de condiciones: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A) Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Por aumento del canon anual ofrecido por temporada: hasta 20 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: mejoras.

Por el compromiso de disminuir el número de cazadores sobre los previstos en el plan cinegético para la caza menor 50 puntos.

Por el compromiso de realizar mejoras en el hábitat del coto objeto de arrendamiento que favorezcan las condiciones cinegéticas del mismo: hasta 10 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras que se propone realizar).

Por el compromiso de aumentar el número de cazadores locales sobre los previstos en el pliego 20 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación*: se determina teniendo en cuenta que cada temporada se valora en 3.500 euros al que se añadirá el IVA que corresponda legalmente.

5. – *Garantías exigidas*:

Provisional: 100,00 euros.

Definitiva: 1.000,00 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación hasta las 13 horas del décimo día natural posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones resultara sábado o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: oficinas municipales del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

2. Domicilio: plaza del Sol, n.º 8.

3. Localidad y código postal: Carcedo de Burgos, 09193.

4. Dirección electrónica: www.carcedodeburgos.es



8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: oficinas municipales Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.
- b) Localidad y código postal: plaza del Sol, n.º 8 - Carcedo de Burgos, 09193.
- c) Fecha y hora: al día siguiente hábil, martes o jueves a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas.

9. – *Gastos de publicidad:* los de este anuncio.

En Carcedo de Burgos, a 13 de julio de 2023.

El alcalde,
Rodrigo Fernández Díez